

Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0 106 /

PADRE LAS CASAS, 06 MAYO 2011

VISTOS:

- 28.04.2011 a nombre de CARLOS VERA MORA.
00837 de fecha 23.03.2011.
08.04.2011, emitida por la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
facilitar la creación de Microempresas Familiares.
del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
Rentas Municipales.
- 1.- Solicitud de Patente N° 2518, de fecha
 - 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N°
 - 3.- La Resolución Sanitaria N° A11-5115 de fecha
 - 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para
 - 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26
 - 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre
 - 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
 - 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

facilitar la creación de Microempresas Familiares.

del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26

DECRETO

- 1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

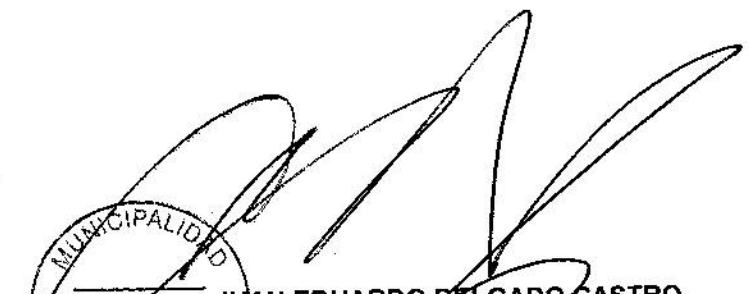
a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 5-387
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES, FRUTAS Y VERDURAS
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: ALMIRANTE BARROSO N° 305
	PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: CARLOS VERA MORA
RUT	
TELEFONO	

- Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la
 - 3.- Los documentos que se anexan pasarán a
 - 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la
- formar parte integrante del presente Decreto.
persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL
YFS/abd
Distribución:
a Rentas
a Contribuyente
a Partes
(5-387)
ID: 63689


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE